

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. U.M.H. No. 202200086

Verificado con la constancia de publicación del edicto emplazatorio de las demandadas determinadas ELSA TORRES y MARÍA TERESA TOPRRES y los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RAFAEL MONTENEGRO TORRES en la Edición Nacional del Diario El Espectador del 27 de febrero de 2022 y el ingreso de los datos pertinentes en el REGISTRO UNICO DE PERSONAS EMPLAZADAS del Consejo Superior de la Judicatura, que venció el término de emplazamiento, sin que los emplazados hubieren acudido al proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por MARÍA AURORA PIÑEROS VILLABÓN, en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, concordante inciso 2º, párrafo 1º del artículo 108 ídem, les designa CUARADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación y traslado de la demanda, nombramiento que recae en el doctor NELSON IVÁN GARCÍA TARQUINO. Notifíquesele personalmente.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA